

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000.10

**CONSIDERANDO:**

QUE el 7 de Octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Machala y reforma del estatuto de la Compañía **OROTRAVEL S.A.**;

QUE el doctor José Guerrero Ponce, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 24 de noviembre de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la apertura de sucursal de la Compañía **OROTRAVEL S.A.** en la ciudad de Machala; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER** que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Machala a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil el 29 de Mayo de 1987, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Machala y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Mayo de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Machala y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil y Machala. Un ejemplar de las publicaciones deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

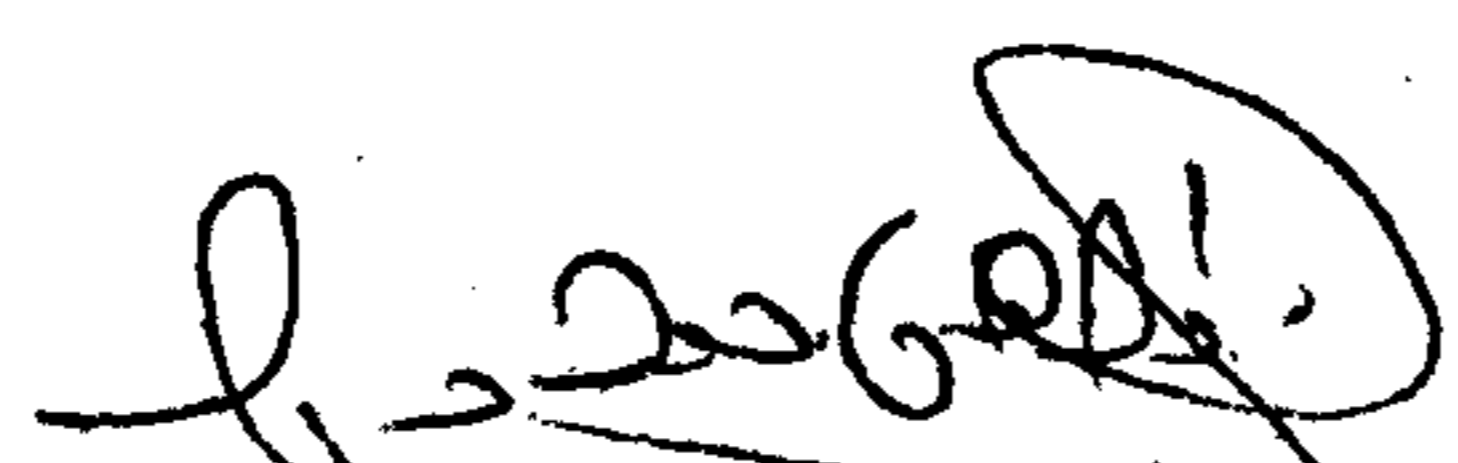
29 de Mayo de 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01.000

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el Nº 21 y anotada en el Repertorio bajo el Nº 29. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Machala, a 12 de Enero de 1.995

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA